



Universidad Autónoma
del Estado de México

Beca Escolaridad para Estudios Avanzados 2017B

La Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas y con fundamento en los Artículos 1, 3, 9 (fracción III, inciso a), 29 F, 31-36, 47, 48, 60-68 del Reglamento de Becas de la UAEM

CONVOCA

A los **alumnos de estudios avanzados** de los Organismos Académicos, Centros Universitarios UAEM y Dependencias Académicas de la Universidad, para obtener la:

BECA ESCOLARIDAD PARA ESTUDIOS AVANZADOS

Con el objeto de **apoyar a los alumnos e impulsar la continuidad de sus estudios**, se oferta la **beca de escolaridad**.

Consiste en el **reembolso de la inscripción o reinscripción** correspondiente al **periodo verano 2017**, conforme al **promedio** obtenido en el **periodo regular inmediato** anterior en modalidad presencial, semipresencial o a distancia. El pago se realizará en **pago único por periodo**, siendo éste de hasta **\$6,000.00 para especialidad, \$7,000.00 para maestría y \$9,000.00 para doctorado**.

Si el recibo de inscripción es por un monto menor a lo antes mencionado, únicamente se reembolsará la parte equivalente, de acuerdo al promedio.

El monto de la beca se determinará conforme al **desempeño académico** del alumno, de la siguiente manera:

Promedio*	Beca
8.5 - 8.9	50 %
9.0 - 9.4	75 %
9.5 - 10.0	100 %

NOTA: Para alumnos de nuevo ingreso en especialidad, maestría y doctorado directo, se considerará el **promedio general de los estudios de licenciatura**; para alumnos de nuevo ingreso en doctorado, el **promedio general de los estudios de maestría**; y para alumnos que ya acreditaron algún periodo, el **promedio del último periodo regular lectivo cursado**.

IMPORTANTE: Los aspirantes que sean **personal académico o administrativo de la UAEM**, antes de participar en esta convocatoria, deberán solicitar **Beca Prestación** en la Secretaría de Extensión y Vinculación (según lo establecido en el Contrato Colectivo FAAPUAEM 2015 - 2016: cláusula 73, tercer párrafo, y Contrato Colectivo SUTESUAEM 2015-2016: cláusula 77, segundo párrafo) y sólo concursarán por el **porcentaje restante de inscripción o reinscripción**.

BASES

PRIMERA.- Es indispensable que los aspirantes registren e imprimen la **solicitud de beca** desde la dirección <http://becas.uaemex.mx>, teniendo cuidado de registrarse en la modalidad **"Beca Escolaridad para Estudios Avanzados"**.

El sistema solicitará **usuario y contraseña**. En el primer apartado deberá ingresarse el **número de cuenta**, y en el segundo, el **RFC** (primeros 10 caracteres de la clave CURP).

En caso de ser **alumno de nuevo ingreso o presentar problemas para ingresar**, podrá remitirse un correo electrónico a griseldadavila.d@gmail.com solicitando el alta en el sistema. Es necesario anexar nombre completo, número de cuenta y clave CURP.

NOTA: Los correos de solicitudes de alta en el sistema y de orientación, se recibirán y atenderán hasta un día antes del cierre de la convocatoria.

Una vez realizado el registro en el sitio <http://becas.uaemex.mx>, los aspirantes deberán **darse de alta en la dirección <http://www.uaemex.mx/SIEA/>** de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados (SIEA), apartado **"Convocatorias"**, y subir en un solo archivo electrónico en formato PDF la documentación legible que se describen en el apartado de "Documentación".

IMPORTANTE: Deberá conservarse el formato de ambos registros.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Ser **alumno de estudios avanzados** de la UAEM con **calidad académica regular**.
- Estar **inscrito** en el periodo verano 2017 al momento de presentar la solicitud.
- Realizar el registro de solicitud de beca en el sitio <http://becas.uaemex.mx/>
- Realizar el registro de solicitud de beca en el sitio <http://www.uaemex.mx/SIEA/>
- Sólo podrán postularse alumnos que estén dentro del **periodo regular** o su equivalente: en programas de maestría, los primeros 4 periodos lectivos; doctorado directo, los primeros 8 periodos lectivos; doctorado con antecedentes de maestría, los primeros 6 periodos lectivos.

DOCUMENTACIÓN

Para alumnos de nuevo ingreso:

- Copia del **certificado de calificaciones de los estudios inmediatos anteriores**, con **promedio mínimo de 8.5 puntos** en escala de 0-10 o equivalente. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial emitida por la institución de egreso, en la que se especifique el promedio general obtenido.
- Listado de **materias a cursar** en el periodo verano 2017, emitido por el Sistema de Control Escolar.
- Hoja de referencia de pago**, emitida por el Sistema de Control Escolar.
- Comprobante de pago bancario** al periodo, escribiendo el nombre y número de cuenta del alumno al frente del documento.

Para alumnos que ya acreditaron un periodo lectivo o más del programa:

- Trayectoria académica del semestre inmediato anterior, con promedio mínimo de 8.5**
- Listado de **materias a cursar**, emitido por el Sistema de Control Escolar.
- Hoja de referencia de pago**, emitida por el Sistema de Control Escolar.
- Comprobante de pago bancario** al periodo, escribiendo el nombre y número de cuenta del alumno al frente del documento.

La Unidad de Becas de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados (SIEA) se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para fines de evaluación.

REGISTRO DE SOLICITUDES EN LÍNEA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA - El periodo de registro en línea se realizará:

del 03 al 11 de agosto 2017

IMPORTANTE: Una vez cerrado el periodo, por ningún motivo se recibirán solicitudes de beca.

Para ser acreedor a la beca, es importante que el alumno cumpla con los requisitos y tiempos que establece la convocatoria.

RESULTADOS

TERCERA - Los resultados se darán a conocer:

únicamente el 1 de septiembre de 2017

en el portal de la SIEA <http://www.uaemex.mx/SIEA/> apartado de **"Convocatorias"**, donde se enlistará el número de cuenta del alumno beneficiado.

Las solicitudes de beca se priorizarán conforme a los siguientes criterios:

- Registro en tiempo y forma de la solicitud de beca, de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria.
- Promedio de calificaciones.

CUARTA - El número de becas a otorgar estará sujeto a los criterios de asignación, así como al presupuesto asignado para la Convocatoria.

En caso de interponer un **recurso de revisión**, el periodo será del **1º al 7 de septiembre de 2017**. Es necesario enviar un correo a becas.posgrado.uaemex@gmail.com, adjuntando los formatos obtenidos en ambos registros. Por ningún motivo se recibirá documentación complementaria, tampoco se podrán realizar modificaciones en los registros de solicitud.

Los resultados de los recursos de revisión son inapelables, y serán dados a conocer vía correo electrónico dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.

NOTA: En caso de que el recurso de revisión haya sido favorable para el alumno, el pago se liberará conforme el calendario que establezca la Secretaría de Administración.

FECHA DE PAGO

QUINTA - El lugar y la fecha de pago a los alumnos beneficiados con la beca se darán a conocer en el **portal de la SIEA <http://www.uaemex.mx/SIEA/>**.

SEXTA - No se otorgará beca para realizar estudios en un nivel académico igual o menor al que se tenga.

SÉPTIMA - Alumnos que cuenten con un apoyo adicional por parte de otro organismo para cubrir el pago de inscripción y/o colegiatura, no podrán participar en esta convocatoria.

OCTAVA - Estas becas no aplican para el pago de cursos propedéuticos.

NOVENA - Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán al Reglamento de Becas de la UAEM, especialmente en lo contenido en los Artículos 60 y 61.

DÉCIMA - Serán causas de cancelación de la beca las establecidas en el Artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

DÉCIMA PRIMERA - Las becas podrán darse por terminadas en apego a lo establecido en el Artículo 63 del Reglamento de Becas de la UAEM.

DÉCIMA SEGUNDA - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

DÉCIMA TERCERA - En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno, será motivo de cancelación del apoyo, aun cuando se haya publicado el número de cuenta del aspirante en la página de la SIEA que lo acredite como beneficiario de la beca.

DÉCIMA CUARTA - Al registrar su solicitud, el alumno acepta conocer las bases, requisitos y criterios de asignación de la convocatoria.

DÉCIMA QUINTA - La interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria es facultad exclusiva del Comité General de Becas.

IMPORTANTE: Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas y en la página de la SIEA

Para cualquier duda o aclaración comunicarse a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, en la Unidad de Fortalecimiento de la Investigación y los Estudios Avanzados.

Av. Instituto Literario Ote., Núm. 100, Planta Alta, Col. Centro, Toluca, México, C. P. 50000.

Horario de atención: 10:00 - 14:00 hrs. de lunes a viernes.

Tel: (722) 226-23-00 Ext. 11565

Portal Universitario: <http://www.uaemex.mx/SIEA/>

Correo Electrónico: becas.posgrado.uaemex@gmail.com

Toluca de Lerdo, Estado de México, agosto 2017.

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMITÉ GENERAL DE BECAS

SIEA

